

COUNCIL
CONSEIL
CONSEJO

TRIGÉSIMA TERCERA REUNIÓN

RESOLUCIÓN Núm. 482 (XXXIII)

(Aprobada por el Consejo en su 278ª sesión, el 25 de noviembre de 1970)

PROYECTO DE PLAN DE OPERACIONES, PRESUPUESTO Y PLAN DE GASTOS PARA 1971

El Consejo del Comité Intergubernamental para las Migraciones Europeas,

Habiendo recibido y examinado el proyecto de plan de operaciones, presupuesto y plan de gastos para 1971, presentado por el Director (MC/977);

Habiendo tenido en cuenta las observaciones y recomendaciones del Subcomité de Presupuesto y Finanzas (MC/975 y Add.1), del Comité Ejecutivo (MC/983) y del Consejo, así como la reserva hecha por un Gobierno Miembro acerca de los traslados de migrantes nacionales;

Habiendo tomado nota de que las Naciones Unidas estudian la posibilidad de establecer una nueva escala de sueldos para los funcionarios,

Resuelve:

1. Aprobar el plan de operaciones propuesto para 1971, con la mencionada reserva;
2. Adoptar el presupuesto y plan de gastos propuestos para 1971 por un importe total de 23.134.400 dólares de los Estados Unidos, repartidos como sigue: 2.567.750 dólares en la parte relativa a la administración, y 20.566.650 dólares en la parte relativa a las operaciones;
3. Autorizar al Director a contraer obligaciones e incurrir en gastos con cargo al plan de gastos por importes que no excedan de las cantidades en él consignadas para cada sección del presupuesto, e invitarle a seguir esforzándose por efectuar economías siempre que sea posible;

4. Pedir al Director que presente al Comité Ejecutivo en su próxima reunión una revisión del presupuesto y plan de gastos teniendo en cuenta las medidas adoptadas por los gobiernos con respecto al plan de operaciones aprobado para 1971 y la decisión que eventualmente adopten las Naciones Unidas acerca de la nueva escala de sueldos para los funcionarios.